COMISION LEGAL DE CUENTAS CAMARA DE REPRESENTANTES
INFORME DE LABORES
PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDIRECTOS

CONTRATO No: CPS_0066_2022 del 14 de enero de 2022.
CONTRATISTA: PEDRO VICENTE PARRA HENDE
PERÍODO: 14 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO DE 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE ($12.060.000)
FORMA DE PAGO: Tres (03) pagos por la suma CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 4.020.000).
SUPERVISOR: DR. JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON.

OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN LA FINALIZACIÓN Y SEGUMIENTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA VERIFICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES, LEGALES Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, QUE SEAN NECESARIAS PARA MODIFICAR Y ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA A LA NUEVA TERMINOLOGIA INCLUIDA EN MANUAL CONTABLE (NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD- NICSP) EXPEDIDO POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PARA EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO ADOPTADAS POR COLOMBIA."

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la Comisión Legal de Cuentas en la finalización y seguimiento del anteproyecto de Ley de la verificación de todas las normas Constitucionales (Capítulos I, II Y III del Título XII); Legales (Ley 5ª. de 1992 – Orgánica del reglamento del Congreso), Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Ley 298 de 1993 y sus modificaciones; Decreto Reglamentario 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del acto legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"; y demás normas reglamentarias que sea necesario para modificar y armonizar la legislación Colombiana a la nueva terminología incluida en el manual contable (normas internacionales de contabilidad- NICSP) expedido por la Contaduría General de la Nación para el sector público Colombiano adoptadas por Colombia.
2. Dar finalización a la sustitución de nombres correspondientes de las normas en materia presupuestal, contable, control fiscal, control interno, modernización del Estado; expedidas antes del año 2014.

3. Proponer los respectivos cambios finales en un proyecto de Acto Legislativo y un proyecto de Ley.
4. Finiquitar los cambios en las normas citadas en donde se indique: a.- “Balance general de la nación” se debe colocar “estado de situación financiera de la nación”. b.- “Estado de situación financiera, económica, social y ambiental”, se debe colocar “estado de resultados” 5. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

LABORES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO REPORTADO:

Durante el periodo del 14 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO 2022

Se realizaron las siguientes actividades:

1. Se apoyó, a la Comisión Legal de Cuentas, proyectando a través del tercer informe ejecutivo sobre “Enunciación y Comparación de Conceptos Técnicos Básicos para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros de las Entidades Públicas”.

2. Se Realizó la sustitución de nombres correspondientes de las normas en materia presupuestal, contable, control fiscal, control interno, modernización del Estado; expedidas antes del año 2014.

3. Proponer los respectivos cambios en un proyecto de Acto Legislativo y un proyecto de Ley.

LOGROS:

- Se investigaron las definiciones técnicas a tener en cuenta para la Preparación y Presentación de Estados Financieros de Entidades Públicas y se propusieron redacciones alternativas.

- Se compararon las definiciones técnicas a tener en cuenta para la Preparación y Presentación de Estados Financieros de Entidades Públicas.

- Se estudiaron las definiciones técnicas a tener en cuenta para la Preparación y Presentación de Estados Financieros de Entidades Públicas, se podrá determinar cuales son las más idóneas para la redacción de un proyecto de ley.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el desarrollo del objeto contractual he respetado derechos de autor, haciendo uso de las referencias bibliográficas.
SI X NO __

LOGROS:

- Se cumplió en sui totalidad con el encargo señalado en el objeto contractual.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en el desarrollo del objeto contractual he respetado derechos de autor, haciendo uso de las referencias bibliográficas.
SI X NO __

PEDRO VICENTE PARRA HENDE
CONTRATISTA

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
VoBo SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER LEGISLATIVO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS

SEGUNDO INFORME EJECUTIVO DE ACTUALIZACIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE TODAS LAS NORMAS CONSTITUCIONALES (CAPÍTULOS I, II Y III DEL TÍTULO XII); LEGALES (LEY 5ª. DE 1992 – ORGÁNICA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO), LEY 42 DE 1993, LEY 87 DE 1993, LEY 298 DE 1993 Y SUS MODIFICACIONES; DECRETO REGLAMENTARIO 403 DE 2020 "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DEL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2019 Y EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FISCAL".

PRESENTADO POR: PEDRO
VICENTE PARRA HENDE

BOGOTÁ D.C. MARZO DE 2022

Es de tener en cuenta que el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1º de la Resolución 156 de 2018, expedida por la entonces Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, estableció que el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) estuviera conformado por:

a). El Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública;
b). El Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos;
c). El Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos;
d). El Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos;
e). El Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos;
f). La Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y
g). Los Procedimientos Transversales.

Con el Decreto 2420 de 2015, se reglamentó la implementación de las normas contables y de información financiera NIIF, para el caso concreto de las entidades públicas.

Para el año 2017, con la Resolución 037 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación, se incorpora la Regulación del Proceso Contable, dentro del marco normativo para las empresas que Cotizan en el Mercado de valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Información Financiera, las Normas de Información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Con el Decreto 1432 de 2020, se dispuso: "*Modifíquese el Anexo denominado "ANEXO TÉCNICO COMPILATORIO Y ACTUALIZADO 1 - 2019, DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA, GRUPO 1", del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 de 2015, mediante la incorporación de la modificación a la NIIF 16, Arrendamientos: Reducciones del Alquiler Relacionadas con el Covid-19, que hace parte integral de este Decreto*."

Para el año 2021, se tiene propuesta una posible modificación al marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, para el caso de las entidades en liquidación.

En aras de lograr seguridad jurídica al interior de la administración pública, es necesario determinar una serie de políticas públicas que fijen la estructura básica del marco conceptual de la regulación en el ámbito de la contabilidad pública, a cargo del Contador General de la Nación, para que este pueda orientar el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), de la mano de la seguridad y estabilidad jurídica concordada con la perspectiva internacional, la realidad del entorno económico, jurídico y social en el que operan las empresas de propiedad estatal así como de las entidades de gobierno.

ENUNCIACIÓN Y COMPARACIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS BÁSICOS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
ELEMENTOS	**DEFINICIÓN ACTUAL**	**DEFICIÓN EN ESTUDIO**
ACTIVOS	Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: **a)** usar un bien para prestar servicios, **b)** ceder el uso para que un tercero preste un servicio, **c)** convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.	**Activo**: recursos de que dispone una entidad pública para la realización de sus fines, por lo que decimos que el activo está integrado por todos los recursos que utiliza una entidad para lograr los fines para los cuales fue creada.
PASIVOS	Un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.	**Pasivo:** representa los recursos de que dispone una entidad pública para la realización de sus fines, que han sido aportados por las fuentes externas de la entidad (acreedores), derivada de transacciones o eventos económicos realizados, que hacen nacer una obligación presente de transferir efectivo, bienes o servicios; virtualmente ineludibles en el futuro, que reúnan los requisitos de ser identificables y cuantificables, razonablemente en unidades monetarias.
PATRIMONIO	El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene la entidad para cumplir las funciones de cometido estatal.	El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal. El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.
INGRESOS	Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.	Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación. La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin

		contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos prácticos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones. Eventualmente, las entidades de gobierno obtienen ingresos con contraprestación que son aquellos originados en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.
GASTOS	Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.	Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.
COSTOS	Los costos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, con independencia de que se recuperen o no los costos en el intercambio, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.	

RECONOCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
ELEMENTOS	**DEFINICIÓN ACTUAL**	**DEFICIÓN EN ESTUDIO**
RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS	Se reconocen como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.	
RECONOCIMIENTO DE PASIVOS	Se reconocen como pasivos, las obligaciones presentes de origen legal que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y para cuya liquidación la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.	
RECONOCIMIENTO DE INGRESOS	Se reconocen como ingresos, los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.	
RECONOCIMIENTO DE GASTOS Y COSTOS	Se reconocen como gastos o costos, los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o el incremento del valor de los pasivos, cuando el gasto o costo pueda medirse con fiabilidad. Los gastos y costos se reconocen sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos con contraprestación. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas se reconocerán al mismo tiempo que el ingreso derivado de la venta de los bienes.	

MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		
ELEMENTOS	**DEFINICIÓN ACTUAL**	**DEFICIÓN EN ESTUDIO**
VALORES DE ENTRADA Y DE SALIDA	Los valores de entrada para activos reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida para activos reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como: a) recursos que se transan en mercados intermediados, b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar, c) costos de transacción en los que se haya incurrido, d) existencia de mercados activos para transar activos y e) existencia de activos especializados.	
MEDICIONES OBSERVABLES Y NO OBSERVABLES	La definición de una medición como observable o no observable depende de si los datos empleados se toman directamente o no de un mercado abierto, activo ordenado. Las mediciones observables, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.	
MEDICIÓN ESPECIFICA Y NO ESPECIFICA PARA LA ENTIDAD	Las mediciones específicas para una entidad reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo o la liquidación de un pasivo por parte de una entidad; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades o riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para una entidad reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.	
MEDICIÓN DE ACTIVOS	Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor presente y valor neto de realización.	
COSTO	El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	

COSTO REEXPRESADO	El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	
COSTO AMORTIZADO	El costo amortizado corresponde al valor inicial del activo más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	
COSTO DE REPOSICIÓN	El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	
VALOR DE MERCADO	El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor de mercado es un valor de salida, observable y no específico para la entidad.	El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor de mercado es un valor de salida, observable y no específico para la entidad. En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación. El grado en que el valor del mercado cumple los objetivos de la información financiera y las necesidades de información de los usuarios depende de la calidad de la información del mercado y esta, a su vez, depende de las características del mercado en el cual se negocia el activo. El valor del mercado es adecuado cuando se considera improbable que la diferencia entre los valores de entrada y de salida sea significativa o cuando el activo se mantiene para la venta. Para la determinación del valor de mercado, el mercado en el cual se negocia un recurso debe ser abierto, activo y ordenado. Un mercado es abierto cuando no existen obstáculos que impidan a la entidad realizar transacciones en él, es activo si la frecuencia y el volumen de transacciones es suficiente para suministrar información sobre el precio y es ordenado si tiene

		muchos compradores y vendedores bien informados que actúan sin coacción, de modo que haya garantía de "imparcialidad" en la determinación de los precios actuales (incluyendo aquellos precios que no representan ventas a precios desfavorables). En un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado proporciona información útil, dado que refleja fielmente el valor de los activos de la entidad porque estos no pueden valer menos que el valor de mercado (puesto que la entidad puede obtener ese valor vendiéndolo) ni pueden valer más que el valor de mercado (debido a que la entidad puede obtener un potencial de servicio equivalente o la capacidad de generar beneficios económicos comprando el mismo activo).
VALOR PRESENTE	El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. El valor presente es un valor de salida, no observable y específico para la entidad.	
VALOR NETO DE REALIZACIÓN	El valor neto de realización es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en dicho mercado. El valor neto de realización es un valor de salida, observable y específico para la entidad.	El valor neto de realización es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en dicho mercado. El valor neto de realización es un valor de salida, observable y específico para la entidad. La utilidad potencial de medir los activos al valor neto de realización es que un activo no debe tener un valor inferior para la entidad que el valor que podría obtener por la venta del mismo. Sin embargo, este criterio de medición no es adecuado si la entidad es capaz de utilizar los recursos en forma alternativa de una manera más eficiente; por ejemplo, al usarlos en la prestación de servicios. El valor neto de realización es, por lo tanto, útil cuando la alternativa más eficiente para la entidad es la venta del activo. El valor neto de realización proporciona información que permite evaluar la capacidad financiera que tiene

		una entidad, al reflejar el valor que podría recibirse por la venta de un activo.
MEDICIÓN DE PASIVOS	son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.	
COSTO	El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. El costo es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	
COSTO REEXPRESADO	El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	
COSTO AMORTIZADO	El costo amortizado corresponde al valor inicial del pasivo más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.	
COSTO DE CUMPLIMIENTO	El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida, no observable y específico para la entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se deben tener en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles.	
VALOR DE MERCADO	El valor de mercado es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor de mercado es un valor de salida, observable y no específico para la entidad.	
VALOR PRESENTE	El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor	

	presente corresponde a un valor presente neto. El valor presente es un valor de salida, no observable y específico para la entidad.	

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA		
ELEMENTOS	**DEFINICIÓN ACTUAL**	**DEFICIÓN EN ESTUDIO**
REVELACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas. La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad de gobierno. Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.
SELECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se presenta en la estructura de los estados financieros o en las notas. La información que se selecciona para presentar en la estructura de los estados financieros es aquella que informa sobre los aspectos claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Por su parte, la información que se selecciona para presentar en las notas a los estados financieros busca que la información sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a presentar en las notas no sustituye la información a presentar en la estructura de los estados financieros.	
UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda aportar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación de la información puede usarse para lo siguiente:	La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda aportar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación de la información puede usarse para lo siguiente:

	a) trasmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información, b) trasmitir la naturaleza de la información, c) vincular elementos diferentes de información que se combinan para suplir una necesidad concreta del usuario y d) distinguir entre la información seleccionada para presentar en la estructura de los estados financieros o en las notas.	b) trasmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información, b) trasmitir la naturaleza de la información, c) vincular elementos diferentes de información que se combinan para suplir una necesidad concreta del usuario y d) distinguir entre la información seleccionada para presentar en la estructura de los estados financieros o en las notas. La ubicación de la información en estados financieros contribuye comunicar una imagen financiera de la entidad. Para los financieros, la información expuesta muestra en el cuerpo del respectivo, mientras que la revelar se muestra en las notas.
ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación de esta en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios. La organización de la información ayuda a garantizar que los aspectos claves sean comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, destaca apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones. Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que tienen que ver con el uso de referencias cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de los estados financieros.	La organización de la información que debe tener en los estados financieros. La manera como se puede afectar la interpretación por parte de los usuarios. La organización de la información ayuda a garantizar que los mensajes claves comprensibles, identifica claramente las relaciones importantes, apropiadamente la información que comunica los mensajes claves y facilita las comparaciones. Al organizar la información, se deben tomar una serie de decisiones que cruzadas, tablas, gráficos, encabezados, numeración y disposición de las partidas dentro de un componente concreto de los estados financieros. La información reconocida en el cuerpo de los estados financieros usualmente se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión estructurada de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, de la entidad. En el caso de los estados financieros, las relaciones pueden darse entre los a) subconjuntos de valores cambios en los valores expuestos y

		efecto sobre la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de una entidad; b) diferentes valores presentados en los estados financieros que reflejen el impacto de un evento externo común, o que contribuyan juntos a la comprensión de un aspecto de la situación financiera o el resultado de la entidad; y c) valores presentados y notas relacionadas de información a revelar que proporcionen información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas reconocidas. La organización de la información en los estados financieros incluye decisiones sobre lo siguiente: a) desagregación de totales en categorías que tengan sentido; b) ordenación y agrupación de partidas expuestas dentro de cada estado; c) identificación de agregados; y d) identificación de otra información a introducir en el cuerpo del estado. La información revelada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones con las partidas presentadas en el cuerpo de los estados financieros sean claras. En todo caso, las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

CONCLUSIONES

La mayoría de las definiciones encontradas en el actual marco conceptual que sobre el que se requiere legislar en lo que se refiere al momento de preparar y presentar los estados financieros de las entidades públicas, requieren ajustes de redacción para estandarizar y unificar criterios.

Tiene que tenerse en cuenta que las mejoras propuestas implican que la nueva legislación que se proponga actualice el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para todas las Entidades públicas.

La nueva legislación que se proponga tiene que contar con características tales como: Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

BIBLIOGRAFIA

- https://www.contaduria.gov.co/rcp-en-convergencia-con-niif-nicsp
- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno. Bogotá D.C. 2015. 27 p. http://www.contaduria.gov.co/en/marco-conceptual
- CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno. Bogotá D.C. 2020. https://www.contaduria.gov.co/marco-conceptual-para-la-informacion-financiera-y-normas-de-informacion-financiera